



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 3009/ASO/011	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 30/09/2020	BOUC: 08/10/2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO	
DEPARTAMENTO: DCHO INTERNACIONAL, ECLESIASTICO Y FILOSOFIA DEL DCHO	
FACULTAD: FACULTAD DE DERECHO	
PERFIL PROFESIONAL: ABOGADO EN EJERCICIO, ASESOR JCO EMPRESAS O ADMON	
ACTIVIDAD DOCENTE: HABILIDADES BASICAS DEL JTA, FILOSOFIA DEL DCHO, TFGS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CONTRE RAS UGARTE, JESUS VICTOR	9,50



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	POR CADA CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DEMOSTRABLE, UN PUNTO. MÁXIMO SEIS PUNTOS
2.-	IDEM
3.-	IDEM
4.-	IDEM
5.-	IDEM
6.-	IDEM
7.-	EXPERIENCIA DOCENTE, 0,2 PUNTOS POR CADA SEIS CREDITOS ECTS EN EL AREA
8.-	EXPERIENCIA INVESTIGADORA - MONOGRAFÍAS, 0,5 PUNTOS POR MONOGRAFIA, MÁXIMO 1 PUNTO
9.-	EXPERIENCIA INVESTIGADORA - CAPITULOS Y ARTICULOS, 0,1 PUNTO POR CADA UNO, MÁXIMO 1 PUNTO
10.-	DOCTORADO EN DERECHO, 0,5 PUNTOS
11.-	PREMIO EXTRAORDINARIO EN DOCTORADO, 0,5 PUNTOS
12.-	- SIN CONTENIDO

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____




Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 10 de NOVIEMBRE de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado:
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 10/NOV/2020


Firmado:
SONIA BERNALDO MEJÍAS